

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

34866 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/44/11 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid al soldado D. José Alfredo Lool Moscol por un presunto delito militar de Abandono de Destino, con Tarjeta de Residencia X5984055F, hijo de José Alfredo y Ubaldina nacido el día 15-04-1982 en la localidad de Trujillo (República del Perú); se hace saber que dentro del término de diez días deberá de comparecer en esta sede judicial sita en la tercera planta del Paseo de Reina Cristina, n.º 3 y 5, de Madrid 28014, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su detención y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de octubre de 2011.- Juez Togado.

ID: A110077251-1